



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, memorial de no aceptación del abogado EDISON STIVENS OCAMPO LOAIZA, como abogado en Amparo de Pobreza de la señora GLORIA ELSY CARDONA VALENCIA. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 11 de marzo de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro-.

Auto interlocutorio N° 0549

Radicado N°666824003002-2024-00083-00

AMPARO DE POBREZA: GLORIA ELSY CARDONA VALENCIA

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, y ante la legalidad de la excusa presentada por el abogado EDISON STIVENS OCAMPO LOAIZA, la cual se acepta, en consecuencia, se procederá a designar al abogado **HERYN BURBANO SABOGAL**¹, como abogado en Amparo de Pobreza de la señora GLORIA ELSY CARDONA VALENCIA

Por secretaria remítase el correspondiente telegrama, advirtiéndolo que cuenta con tres días para manifestar su aceptación, en términos del inciso 3° del artículo 154 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA MAFLA LONDOÑO
JUEZ

<<

Estado No. 044

Del 13-03-2024

¹ herynburbano.mejiayasociados@gmail.com